



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1628-2023

Arequipa, 19 de diciembre de 2023.

VISTO el Oficio N° 912-2023-CEU, de fecha 19 de diciembre de 2023, del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia.

Que, según el artículo 5° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la universidad tiene como fines: "(...) 5.9 *Servir a la comunidad y su desarrollo integral (...)*"; asimismo, el artículo 358° del Estatuto antes mencionado, respecto a las políticas de vinculación señala que: "*Desarrolla políticas eficaces de vinculación con los múltiples actores sociales y la comunidad; siendo una de sus principales funciones el producir y difundir conocimientos socialmente pertinentes, así como tener una participación relevante en las necesidades sociales locales, regionales y nacionales (...)*".

Que, el artículo 171° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa establece lo siguiente: "*El Comité Electoral Universitario, tendrá a su cargo la realización del proceso ordinario de elecciones, así como de los casos fortuitos o de fuerza mayor que se originen con posterioridad al proceso electoral ordinario para el que fue elegido*"; asimismo en el artículo 26° del mismo Estatuto, establece que: "*El Departamento Académico, está integrado por un mínimo de diez (10) docentes ordinarios, de la misma disciplina o afines, con la finalidad de estudiar, investigar, mejorar estrategias pedagógicas, actualizar contenidos y preparar los sílabos por cursos o materias (...)*". Que, asimismo la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales Ley N° 26487, en su artículo 27° señala que las Oficinas Descentralizadas de Procesos electorales tendrán dentro de su respectiva circunscripción las siguientes funciones: "(...) *Determinación de los locales de votación y distribución de las mesas (...)*".

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 0490-2023** del 27 de octubre de 2023, se resolvió: "**1. APROBAR el Reglamento de Elecciones para Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario, periodo 2023-2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)** 2. **APROBAR el Cronograma de Elecciones para Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario, periodo 2023-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)**".

Que, a través de la **Resolución de Consejo Universitario N° 0491-2023** del 27 de octubre de 2023, se resolvió: "(...)2. **APROBAR el Reglamento de Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)** considerando las modificaciones señaladas por la Comisión Especial conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0429-2023 del 18 de setiembre de 2023. 3. **APROBAR el Cronograma de Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)**".

Que, mediante la **Resolución de Consejo Universitario N° 0492-2023** del 27 de octubre de 2023, se resolvió: "**1. APROBAR el Reglamento de Elecciones para Representantes Estudiantiles ante Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, periodo 2023-2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)** 2. **APROBAR el Cronograma de Elecciones para Representantes Estudiantiles ante Consejo Directivo de la Escuela de posgrado, periodo 2023-2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)**".



Que, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 0493-2023** del 27 de octubre de 2023, se resolvió: "1. **APROBAR el Reglamento de Elecciones para Representantes Estudiantiles de Posgrado ante Asamblea Universitaria, periodo 2023-2025** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...) 2. **APROBAR el Cronograma de Elecciones para Representantes Estudiantiles de Posgrado ante Asamblea Universitaria, periodo 2023-2025** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y que forma parte integrante de la presente (...)"

Que, asimismo, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0511-2023** del 02 de noviembre de 2023, se resolvió: "1. **APROBAR la Modificación del literal c) del artículo 14° del Reglamento de Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027**, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...) 3. **DISPONER** que la presente resolución, forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0491-2023 del 27 de octubre de 2023 (...)"

Que, sobre ello, mediante la **Resolución de Consejo Universitario N° 0515-2023** de 03 de noviembre de 2023, se resolvió: "1. **APROBAR el Cronograma modificado de las Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)"

Que, además, a través de la **Resolución de Consejo Universitario N° 0551-2023** del 30 de noviembre de 2023, se resolvió: "1. **APROBAR la modificación del Cronograma de las Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0515-2023 del 03 de noviembre de 2023; **únicamente en el extremo referido a la fecha de la actividad electoral denominada: "ACREDITACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS DECANOS ELECTOS EN LA SEGUNDA VUELTA"** (...) 2. **DISPONER** que la presente Resolución forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0515-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, que aprueba el Cronograma modificado de las Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (...)"

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 1576-2023** del 06 de diciembre de 2023, se resolvió: "**PRIMERO: AUTORIZAR la SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS** en toda la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en las Áreas de Ingenierías, Biomédicas, Sociales, Posgrado, Escuela de Posgrado y Administración Central, para el día viernes 15 de diciembre de 2023, en que se llevará a cabo los procesos electorales: 1) Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", 2) "Elecciones para Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario, periodo 2023-2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", 3) "Elecciones para Representantes Estudiantiles de Posgrado ante Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, periodo 2023-2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa" y 4) "Elecciones para Representantes Estudiantiles de Posgrado ante Asamblea Universitaria, periodo 2023-2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", conforme a lo requerido por el Comité Electoral Universitario, a fin de preservar el correcto funcionamiento del sistema de votación electrónico, la idoneidad de los equipos y la seguridad de los mencionados procesos electorales. **SEGUNDO: AUTORIZAR la SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS** en toda la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en las Áreas de Ingenierías, Biomédicas, Sociales, Posgrado, Escuela de Posgrado y Administración Central, para el día viernes 15 de diciembre de 2023, en que se llevará a cabo los procesos electorales: 1) "Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", 2) "Elecciones para Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario, periodo 2023-2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", 3) "Elecciones para Representantes Estudiantiles de Posgrado ante Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, periodo 2023-2024 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa" y 4) "Elecciones para Representantes Estudiantiles de





Posgrado ante Asamblea Universitaria, periodo 2023-2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”, conforme a lo requerido por el Comité Electoral Universitario, a fin de preservar el correcto funcionamiento del sistema de votación electrónico, la idoneidad de los equipos y la seguridad de los mencionados procesos electorales.”

Que, por su parte, a través del documento del visto, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, **solicita se disponga la suspensión de labores y/o actividades académicas y administrativas en las Facultades de: Administración, Ciencias Histórico Sociales y Medicina, para el día jueves 21 de diciembre de 2023**, fecha en la que se llevará a cabo las **“Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027” (segunda vuelta)** de la Universidad; ello con la finalidad de preservar el correcto funcionamiento del sistema de votación virtual de la Oficina de Tecnologías de la Información, la idoneidad de los equipos y la seguridad de los mencionados procesos electorales de la Universidad.

Que, por lo tanto, en el marco del proceso electoral “Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”, en estricto cumplimiento de su Reglamento y Cronograma aprobados con Resoluciones de Consejo Universitario N° 0491-2023 del 27 de octubre de 2023, N° 0511-2023 del 02 de noviembre de 2023, N° 0515-2023 del 03 de noviembre de 2023 y N° 0551-2023 del 30 de noviembre de 2023, y a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo superior universitario, a través del pleno funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en este caso, de los Decanos de Facultad, corresponde autorizar la suspensión de las **actividades académicas y administrativas** que estén programadas en las Facultades de Administración, Ciencias Histórico Sociales y Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para el día jueves 21 de diciembre del presente año, conforme a lo requerido por el mencionado Comité Electoral Universitario.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria Ley N° 30220, confieren al Rectorado.

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ACADÉMICAS únicamente en las FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y MEDICINA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el día **jueves 21 de diciembre de 2023**, en que se llevará a cabo el proceso electoral de **“Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa” (Segunda Vuelta)**, conforme a lo requerido por el Comité Electoral Universitario, a fin de preservar el correcto funcionamiento del sistema de votación electrónico, la idoneidad de los equipos y la seguridad de los mencionados procesos electorales.

SEGUNDO: AUTORIZAR la SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS únicamente en las FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y MEDICINA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el día **jueves 21 de diciembre de 2023**, en que se llevará a cabo el proceso electoral de **“Elecciones para Decanos de Facultad, periodo 2023-2027 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa” (Segunda Vuelta)**, conforme a lo requerido por el Comité Electoral Universitario, a fin de preservar el correcto funcionamiento del sistema de votación electrónico, la idoneidad de los equipos y la seguridad de los mencionados procesos electorales.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y el Funcionario



R.R. N° 1628-2023

19/12/2023

Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: VR.AC, VR.INV, DIGA, URH, FA, FCHS, FM, Dependencias Administrativas y Académicas, CEU, OCII, OTI y Archivo.

Exp. N° 1056053 y 1056258-2023
/cemp